



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

108/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, elabore un convenio de colaboración y ayuda mutua con la Institución Salesiana Obra de Don Bosco de nuestra ciudad, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia, en función de su estructura operativa, disponga de los elementos necesarios para colaborar con la limpieza de veredas de la mencionada institución durante el período invernal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 3567.


ARTÍCULO 2º.- El citado convenio deberá también considerar la posibilidad de utilizar de manera conjunta la infraestructura deportiva que ambas instituciones poseen, y otros beneficios que surgen del acuerdo marco.

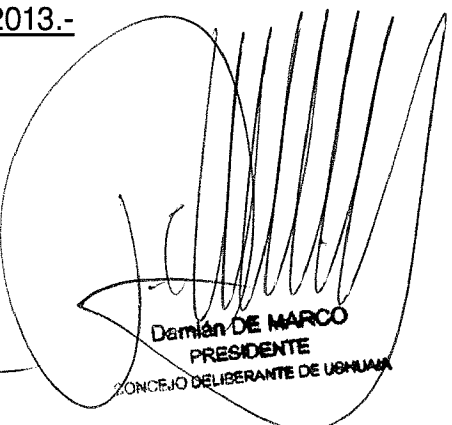
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **228** /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA